

	POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	Rev.: 0
		Página 1 de 11

ÍNDICE

1. Objeto y alcance
2. Nuestra política- guía para la protección del medioambiente
3. Responsabilidades, tareas y procesos
 - 3.1. Información y reporte
 - 3.1.1. Información periódica
 - 3.1.2. Reporte de incidentes
 - 3.2. Gestión de incidentes e interrupciones operativas
 - 3.3. Gestión de empresas externas
 - 3.4. Documentación
 - 3.5. Comités de trabajo
 - 3.6. Auditorías y certificaciones
 - 3.7. Mejora continua
 - 3.8. Gestión de los riesgos
 - 3.9. Actualizaciones y garantía de calidad
 - 3.10. Cumplimiento
 - 3.11. Entrada en vigor

ELABORADO POR: Responsable de Calidad y MA Fecha: 01.03.2021	REVISADO POR: Responsable de Desarrollo Sostenible Fecha: 01.03.2021	APROBADO POR: CEO Fecha: 01.03.2021
--	--	---

1. Objeto y alcance

Esta política corporativa define el marco y describe las distintas áreas de actividad y responsabilidades relacionadas con la protección del medio ambiente dentro del Grupo Aurubis. También incluye las tareas para implementar el Reglamento Europeo sobre productos químicos, REACH.

Describe las áreas de responsabilidad de la Dirección Corporativa de Protección Ambiental en colaboración con el Responsable de Medio Ambiente local y el CEO, así como el miembro del Comité Ejecutivo que supervisa la protección ambiental (Jefe Oficial de operaciones, COO). Esto debería garantizar procedimientos equivalentes para la protección del medio ambiente dentro del Grupo y la manera en cómo se presenta al mundo exterior.

Además, la política corporativa sirve para implementar la gestión integrada de Aurubis, incluido el sistema de gestión medioambiental de acuerdo con EMAS (en caso de plantas certificadas) e ISO 14001.

La política corporativa se aplica a todas las empresas del Grupo Aurubis (participación >50%).

2. Nuestra política medioambiental- guía para la protección del medioambiente

Con el fin de garantizar que nuestros estándares de protección ambiental estén salvaguardados en todo el Grupo y continuamente optimizados, se establecen los siguientes principios:

- La mejora continua del desempeño ambiental, en particular del control de contaminación del agua, y el control de inmisiones, es un objetivo clave de la protección ambiental.
- La protección del medioambiente y el clima se seguirán desarrollando bajo nuestra responsabilidad de manera que los recursos naturales se conserven, evitando o reduciendo al mínimo los efectos perjudiciales para el medioambiente.
- Se tendrán en cuenta los requisitos especiales de protección del medioambiente al planificar y desarrollar nuevos productos y procesos.
- Las materias primas procesadas y los productos intermedios se devolverán de la manera más completa posible al ciclo económico.

- Los peligros para nuestros trabajadores, vecinos y el medio ambiente deben evitarse o reducirse al mínimo tomando las precauciones necesarias para así, evitar accidentes e interrupciones operacionales que afecten al medioambiente.
- El sentido de responsabilidad de nuestros trabajadores en materia de protección del medio ambiente debe reforzarse a través del diálogo y la confianza con ellos, las autoridades gubernamentales y el público en general.
- Nuestros clientes recibirán una información adecuada sobre las propiedades de nuestros productos y medidas de seguridad básicas, además de asesoramiento sobre la eliminación del producto.
- Las empresas externas que actúen en nuestro nombre serán seleccionadas, informadas y asesoradas de tal manera que se asegure el cumplimiento de los requisitos legales y nuestras propias normas en materia de protección del medioambiente.

El cumplimiento de la normativa legal y de cualquier otro requisito suscrito por nuestra Organización, es la base y el estándar mínimo de nuestras actividades.

3. Responsabilidades, tareas y procesos

La dirección del Grupo, como operador de instalaciones que requieren un permiso, es responsable del cumplimiento de la normativa de protección medioambiental. La dirección del Grupo transfiere responsabilidades delegables, autoridad, y las tareas resultantes a los responsables de las empresas, así como a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental y al Responsable de Medioambiente.

Los Responsables de cada planta tienen la responsabilidad de hacer cumplir las normas, de implementar la protección ambiental de conformidad con esta política y las instrucciones derivadas de esta, además de cumplir los requisitos legales.

El COO es responsable de garantizar un enfoque uniforme de protección ambiental dentro del Grupo Aurubis, y delegar esta tarea a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental.

La Dirección de Protección Ambiental es responsable de la orientación de los aspectos conceptuales y estratégicos y de la coordinación de la protección ambiental. Por este motivo, la Dirección de Protección Ambiental Corporativa debe estar informada sobre todos los

aspectos ambientales que son importantes para la empresa o para el Grupo y deben incluirse en la toma de decisiones. Cuando sea necesario y tenga sentido, los responsables de medioambiente serán citados a las reuniones del Grupo. La Dirección Corporativa de Protección Ambiental está autorizada a dar instrucciones técnicas con el fin de que cumplan con sus tareas y obligaciones (autorización técnica para dar directrices). Es más, los asuntos generales de protección ambiental son responsabilidad la Dirección Corporativa de Protección Ambiental. Los ejemplos incluyen informes sobre cuestiones de la protección ambiental del Grupo y representar al Grupo ante las autoridades gubernamentales europeas, por ejemplo, en el proceso de BREF o REACH. La Protección Ambiental Corporativa incluye el departamento de Asuntos Legales cuando se trate de contratos relacionados con el medio ambiente y REACH.

La Política Corporativa de Protección del Medio Ambiente describe los principios y requisitos en la protección del medio ambiente. Estos deben ser implementados por los responsables de las empresas y adaptados a las necesidades y demandas locales. Si aún no está disponible, se debe recopilar e implementar el correspondiente sistema de gestión ambiental y las instrucciones de proceso. Los sistemas de gestión (particularmente ISO 14001) establecen responsabilidades y regulaciones detalladas. Deben examinarse anualmente para garantizar su eficacia y puesta en práctica, actualizándose si fuese necesario. Los problemas de protección ambiental serán controlados y supervisados activamente por los responsables teniendo en cuenta los objetivos, las auditorías y el reporte de informes.

En caso de cuestiones importantes de protección ambiental a nivel local, los responsables de medio ambiente locales deben contar con la Dirección Corporativa de Protección Ambiental y coordinarse con ellos. La Dirección Corporativa de Protección Ambiental informa al COO, el cual podrá tomar decisiones en casos relevantes.

Esto también se aplica a los gastos relacionados con medio ambiente de acuerdo con la Política de Inversión Corporativa. Para aquellas medidas que superen claramente los requisitos de legalidad ambiental, se deberá tener en cuenta la situación económica de la empresa y del Grupo.

3.1. Información y reporte

3.1.1. Información periódica

Con el fin de garantizar el intercambio de información sobre la protección del medio ambiente dentro del Grupo Aurubis, la Dirección Corporativa de Protección Ambiental organiza periódicamente reuniones medioambientales con los responsables de medioambiente de las diferentes empresas del Grupo. El COO normalmente asiste a estas reuniones. Los CEOs también reciben una invitación y, por tanto, la oportunidad de formar parte. Además, se realizan videoconferencias y conferencias telefónicas periódicas sobre cuestiones ambientales, aumentando la eficiencia y evitando el desperdicio de recursos a través de una larga trayectoria.

Aparte de la comunicación interna, la información se intercambia con el exterior participando en asociaciones y reuniones con terceros. Esta labor en cuestiones de protección del medio ambiente lo coordina la Dirección Corporativa de Protección Ambiental. Las personas interesadas son informadas a través de publicaciones, a través de la web de Aurubis, por ejemplo. La Dirección Corporativa de Protección Ambiental recopila los informes sobre temas de protección ambiental para el Grupo Aurubis de manera regular. Las empresas y filiales realizan contribuciones por separado. La Dirección Corporativa de Protección Ambiental informa, coordina e incluye las áreas corporativas de comunicaciones, Asuntos Externos y al Comité Ejecutivo del Grupo Aurubis en casos relevantes que sean significativos para estas funciones.

Dado que la Dirección Corporativa de Protección Ambiental es responsable de la coordinación de la protección ambiental en el Grupo, los responsables de medioambiente la incluyen en asuntos ambientales relevantes de las diferentes empresas. En particular, esto incluye incidencias en la protección del medio ambiente; debates con autoridades gubernamentales o políticos; superaciones de valores límite; preocupaciones ambientales que podrían tener repercusiones para la empresa, el Grupo o el público en general; cambios importantes en los permisos; y gastos de capital relacionados con medioambiente.

El responsable de medioambiente informa periódicamente a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental sobre el cumplimiento o incumplimiento de la planta. En caso de

incumplimiento, por ejemplo, superaciones de límite esta Dirección Corporativa informa al COO y recomienda qué medidas se deben tomar.

Este requisito se aplica a los responsables de medioambiente y, si fuera necesario, al CEO o a los respectivos responsables en casos especiales (si la información no puede ser transmitida por el responsable de medioambiente o en el caso de asuntos de suma importancia para la protección del medioambiente dentro del Grupo Aurubis).

El Catálogo de la Delegación de Autoridades (DOAC) describe información y obligaciones del Grupo y de los departamentos especializados, así como de las personas responsables en la empresa.

3.1.2. Reporte de incidentes

El Comité Ejecutivo del Grupo Aurubis, el Responsable de Medioambiente y la Dirección Corporativa de Protección Ambiental deben ser informados inmediatamente en caso de interrupción operativa que pueda afectar al medioambiente, accidentes, o incidentes con los medios de comunicación y atención pública.

El Responsable de Medioambiente de la planta informa a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental sobre el cumplimiento o incumplimiento del incidente ambiental. En caso de incumplimiento, superación del límite, o impacto relevante en el medioambiente, la Dirección Corporativa de Protección Ambiental informa al COO y ordena las medidas que se deben adoptar.

Se debe establecer un sistema de notificación en las plantas de Hamburgo, Lünen, Pirdop, Olen para garantizar que todos los afectados del Grupo estén informados de forma clara, fiable y rápida.

3.2. Gestión de incidentes e interrupciones operacionales

Debe existir un plan de alarma/contingencia y medidas de actuación en caso de emergencia e incidentes ambientales. Este debe describir las precauciones que hay que tomar para evitar accidentes e interrupciones operativas y debe definir las medidas cuyo objetivo sea evitar o reducir al mínimo el peligro para los trabajadores, vecinos y medio ambiente.

Si fuese necesario, el plan se coordinará con autoridades gubernamentales, empresas vecinas, y servicios de rescate. Se llevarán a cabo simulacros de emergencia de manera regular para confirmar la eficacia de dicho plan.

Por lo tanto, estos simulacros deben realizarse, documentarse y evaluarse con regularidad.

3.3. Requisitos y formación

Debe asegurarse que el trabajo ambiental relevante sea realizado por personas adecuadas, que posean la formación adecuada. El Responsable de Medioambiente debe estar cualificado y debe participar en eventos informativos y cursos de formación sobre protección ambiental. Debe asesorar de forma proactiva a los responsables.

Los responsables deberán estar informados sobre los eventos relacionados con la protección del medio ambiente, o sobre debates directos con el Responsable de Medioambiente y deberán recibir formación periódica sobre actividades medioambientales relevantes.

La formación es proporcionada internamente por especialistas o por los responsables pertinentes, o puede darse en cursos realizados externamente. Debe garantizarse que todos los responsables reciban formación periódica y reiterada y que estén formados sobre el cumplimiento de los requisitos de protección ambiental. Se llevarán a cabo registros sobre la asistencia a los cursos de formación.

Además, el Responsable de Medioambiente deberá estar informado de manera regular sobre temas relevantes relacionados con la protección del medio ambiente por parte la Dirección Corporativa de Protección Ambiental.

Si la formación la proporciona un proveedor de servicios externo o especialista ambiental externo, se debe acordar por contrato el seguimiento de las plantas de Aurubis. En caso de incumplimientos reiterados, el proveedor será excluido en contratos futuros.

3.4. Gestión de empresas externas

Debe garantizarse que los proveedores de servicios que realizan trabajos en Aurubis sean personal cualificado. Se informa al Departamento de Compras sobre los requisitos específicos que deben cumplirse en materia de protección ambiental, para que estos se acuerden con los proveedores y empresas externas como parte vinculante del pedido. Los

trabajadores externos deben ser informados sobre el cumplimiento de los requisitos de protección ambiental antes de iniciar el trabajo y confirmarlo firmando un documento.

3.5. Documentación

Los documentos del sistema de gestión ambiental y las instrucciones de proceso deberán ponerse a disposición de los trabajadores a través de la intranet de Aurubis, o de un servidor, y deberán actualizarse periódicamente. Esto asegura que la última versión de un documento esté siempre disponible en el sitio.

Los documentos legales relevantes deberán estar accesibles y localizables en todo momento. Para asegurar esto, la organización debe estar configurada de manera que defina la estructura, forma, contenido mínimo, tipo, y duración de la presentación. Los documentos deben controlarse de manera que sean obligatorios con respecto a la autoridad de acceso, distribución, actualización y archivo.

3.6. Comités de trabajo

El COO define las normas y toma las decisiones sobre la representación del Grupo en la protección del medio ambiente.

La representación global de Aurubis AG en la protección del medio ambiente – por ejemplo, en grupos de trabajo de las asociaciones y en los grupos de interés que tratan con las autoridades nacionales e internacionales, como con los BREF y REACH - se coordina a través de la Dirección Corporativa de Protección Ambiental en consulta con y de acuerdo con las directrices del COO. Dependiendo del tema en cuestión, se pueden incluir Asuntos Externos, por ejemplo, en el caso de correspondencia importante con autoridades gubernamentales.

La Dirección Corporativa de Protección Ambiental informa al COO en los casos relevantes. Después, decide qué enfoque dar.

La Dirección Corporativa de Protección Ambiental también informa a Asuntos Externos sobre las principales preocupaciones relacionadas con la protección ambiental en el comité y coordina el enfoque posterior con ellos según sea necesario.

Además, la Dirección Corporativa de Protección Ambiental informa al Responsable de Medioambiente, al CEO, y a los responsables y afectados sobre temas ambientales relevantes y desarrollos en el comité.

3.7. Auditorías y certificados

El sistema de gestión ambiental es importante para implementar la Política de Protección Ambiental. Los requerimientos de esta política se implementan como parte del sistema de gestión ambiental existente y a través de la instrucción correspondiente. Esto se ha asegurado en la mayoría de empresas, particularmente en Hamburgo, Lünen, Olen y Pirdop, incluyéndola en el sistema de gestión, que está certificado de acuerdo a la ISO 14001. Las normas deberán implementarse en Hamburgo y Lünen como parte del sistema de gestión EMAS. Las empresas particularmente relevantes para el medio ambiente pertenecientes al Grupo Aurubis deben tener un sistema de gestión certificado de acuerdo con la ISO 14001 (o una norma comparable).

Se deben implementar los procedimientos correspondientes en las empresas con menor impacto ambiental o filiales sin sistema de gestión ambiental, y se deberán utilizar herramientas efectivas para su implantación (como instrucciones operativas, formaciones para los responsables y sesiones formativas para los trabajadores).

La Dirección Corporativa de Protección Ambiental define y, si fuese necesario, ajusta la base de cálculo para el cálculo uniforme de los factores clave de protección ambiental. El Responsable de Medioambiente informa sobre los factores clave a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental una vez al año y bajo petición.

También se auditan y verifican los KPI ambientales de las empresas particularmente relevantes para el medio ambiente por parte de consultores externos una vez al año, además de la certificación de los sistemas de gestión. Esta auditoría anual realizada por un consultor externo es coordinada por la Dirección Corporativa de Protección Ambiental y es una buena oportunidad para conseguir una buena implementación de la protección del medio ambiente en el Grupo Aurubis y los logros resultantes de las empresas auditadas y confirmadas por una tercera parte.

3.8. Mejora continua

La implantación de un proceso de mejora continua como parte del sistema de gestión es la condición previa para un desarrollo positivo continuo en la protección del medio ambiente. Debería asegurarse el registro y la evaluación de las desviaciones de los objetivos/especificaciones y el seguimiento y control de las medidas correctivas con respecto a su efectividad.

Los resultados se presentan regularmente como parte de la protección ambiental rutinaria de todo el grupo y son evaluado por el/la COO/Dirección Corporativa de Protección Ambiental, particularmente en lo que respecta a la orientación estratégica de Protección Ambiental. Si fuese necesario, esta evaluación puede realizarla la Dirección Corporativa de Protección Ambiental en casos concretos, estando de acuerdo con el Comité Ejecutivo del Grupo Aurubis.

Los cambios resultantes se documentan y se adoptan en el sistema de gestión con el fin de conseguir una mejora continua y una actualización del sistema.

4. Gestión de los riesgos

De acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos, se ha introducido una gestión de riesgos en la Dirección Corporativa de Protección Ambiental y esta Dirección es designada como persona competente y responsable (Dirección Corporativa de Gestión de Riesgos). Para gestionar los riesgos medioambientales dentro del Grupo Aurubis, se cuenta con un proceso de gestión de riesgos que incluye la identificación, evaluación, acciones correctivas y preventivas, seguimiento y documentación, y comunicación de riesgos y medidas. Los riesgos identificados y contramedidas se documentan en hojas de registro de riesgos al menos trimestralmente. La notificación periódica de los riesgos se lleva a cabo en estrecha coordinación con y ante el departamento de Gestión de Riesgos Corporativo.

El Responsable de Medioambiente recopila la información sobre los riesgos del medio ambiente y notifica, trimestralmente, a la Dirección Corporativa de Protección Ambiental y al CEO correspondiente. En caso de cambios sustanciales en los riesgos ambientales dentro de un trimestre, la Dirección Corporativa de Protección Ambiental debe ser notificada inmediatamente.

5. Actualizaciones y garantías de calidad

Esta política está emitida por la Dirección Corporativa de Protección Ambiental, que revisará que la política está actualizada y es correcta al menos cada dos años, y redactará enmiendas según sea necesario. Todas las modificaciones previstas deben ponerse a disposición del Departamento Corporativo de Auditoría Interna para que se pueda revisar.

6. Cumplimiento

Cada persona mencionada en esta política debe asegurar que se implemente y se siga en su área de responsabilidad. Los responsables mencionados deberán confirmar por escrito el cumplimiento de la política al final de cada ejercicio fiscal. El titular está obligado a enviar una solicitud a cada responsable y de guardar las confirmaciones durante al menos 3 años.

7. Entrada en vigor

Esta política entra en vigor inmediatamente. Las directrices previas ya no son válidas.